

Minuta de la Sexta Sesión Extraordinaria de 2020 de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE).

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, Sesión virtual con motivo de las medidas sanitarias implementadas a causa de la pandemia del Covid-19, 17 de julio de 2020, 11:00 horas.

Asistentes:

Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral.

Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral.

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral.

Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral (DEOE) y Secretario Técnico de la Comisión.

También asistieron como invitados:

Mtro. Christian Flores Garza, Director de Capacitación Electoral en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC).

Representantes del Poder Legislativo:

Lic. David Olivo Arrieta, Coordinador de asesores del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Consejo General del INE.

Lic. Susana Molotla Escamilla, Asesora del Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ante el Consejo General del INE.

C. Xóchitl María López Alvarado, Asesora del Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

Representaciones de los Partidos Políticos:

Lic. Enrique Guzmán Torres, Asesor del Representante del PAN ante el Consejo General del INE.

Lic. Sergio Iván Quirarte Ángeles, Asesor del Representante del PRI ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Alejandro Padilla Zepeda, Asesor del Representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el Consejo General del INE.

Prof. Idefonso Castelar Salazar, Asesor del Representante del Partido del Trabajo (PT) ante el Consejo General del INE.

Lic. Anayeli Peña Piña, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ante el Consejo General del INE.

Lic. Nancy Yael Landa Guerrero, Asesora del Representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

Lic. José Enrique Iván Mata Sánchez, Asesor del Representante de MORENA ante el Consejo General del INE.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Solicitó al Secretario Técnico verificar si existía *quorum* para sesionar.

Mtro. Sergio Bernal: Mencionó que estaban presentes el Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera, en su carácter de Presidente de la Comisión, así como los Consejeros Electorales Dr. José Roberto Ruiz y Dr. Ciro Murayama, por lo que existía *quorum* para sesionar.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Dio la bienvenida a los representantes de partidos políticos y del Poder Legislativo, y a todos los asistentes. Solicitó al Secretario Técnico presentar el orden del día.

Mtro. Sergio Bernal: Indicó que el orden del día constaba de un punto único:

Punto único.- Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establece el procedimiento para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar las vacantes de los cargos de Consejeros y Consejeras Electorales de los Consejos Locales para los Procesos Electorales Federales 2020-2021 y 2023-2024.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Preguntó a los asistentes si tenían alguna observación y, al no haber comentarios, instruyó al Secretario Técnico someterlo a aprobación, junto con la dispensa de la lectura de los documentos correspondientes.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a los asistentes si estaban de acuerdo en aprobar el orden del día y, en el mismo sentido, también la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados. Fueron aprobados por unanimidad.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Pidió al Secretario Técnico pasar al desahogo del orden del día.

Mtro. Sergio Bernal: Comentó que el Punto único del orden del día era el referente a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establece el procedimiento para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar las vacantes de los cargos de Consejeros y Consejeras Electorales de los Consejos Locales para los Procesos Electorales Federales 2020-2021 y 2023-2024.

Informó que se recibieron observaciones de la oficina de la Consejera Electoral Dra. Adriana Favela, así como de la oficina de la Presidencia de la Comisión.

Mtro. Gonzalo Rodríguez: Indicó que el Acuerdo era para cubrir 58 vacantes de los Consejos Locales, 27 propietarios y 31 suplentes; de los cuales 30 vacantes eran de hombres y 28 de mujeres.

Comentó que las causas de las suplencias son tres particularmente, la principal tiene que ver con designaciones que se hicieron para un sólo proceso electoral.

Informó que se habían tenido renunciaciones y sustituciones en 18 casos y ocho defunciones.

Destacó que las etapas del procedimiento son cuatro:

- Emisión (31 de julio) y difusión de la convocatoria (3 al 17 de agosto).
- Recepción de solicitudes, integración y remisión de los expedientes (18 al 21 de agosto).
- Reuniones de trabajo convocadas por la Presidencia de la Comisión con los Consejeros y las Consejeras (2 al 10 de septiembre).
- Designación (a más tardar el 21 de octubre).

Informó que el proyecto de Acuerdo propone la instalación de los Consejos a partir del 3 noviembre, situación que se ha venido dando por lo menos en los dos procesos electorales anteriores.

Manifestó que el Acuerdo contiene un anexo con el cronograma de actividades, así como los formatos que se requerirán tanto de la convocatoria como para los aspirantes.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Hizo algunas precisiones sobre las modalidades y cambios que tiene la convocatoria del procedimiento:

- Por las condiciones de contingencia sanitaria se hicieron algunos ajustes, tanto de procedimientos y reglas, como de plazos.
- En el mes de septiembre el INE y el Consejo General van a estar intensamente ocupados con el proceso de selección de Consejeros y Consejeras de los Organismos Públicos Locales (OPL), cuyos cargos a renovar suman 48, lo que significa un trabajo intenso.
- Las actividades que requieran la presencia y deliberación de los Consejeros y Consejeras electorales, pudieran realizarse en reuniones de trabajo en la primera semana de septiembre.

- La fecha límite que se propone para la designación es el 21 de octubre.
- La fecha de instalación será pospuesta con motivo de la pandemia. Se ha visto la conveniencia de que estos Consejos se puedan instalar hasta el mes de noviembre, esperando que una vez más pueda haber un poco más de normalización

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Recordó que en una sesión pasada de la Comisión, se presentó un informe del número de vacantes y se realizó una propuesta para indagar si había casos de Consejeras o Consejeros que hoy ocupen algún cargo en gobiernos estatales, municipales o en OPL, para decidir si es compatible ese cargo con esta función de Consejeros Locales.

Preguntó al Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera si se realizó esa consulta a través de las vocalías locales, y si estaría de acuerdo que se diera cuenta de esa actividad en un considerando y el resultado de la misma.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Mencionó que la consulta fue encomendada a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, quien habrá de dar respuesta al respecto y sobre la posibilidad de que el Acuerdo pueda estar abierto a las vacantes que haya que cubrir.

Concluyó que en esta ocasión sería una convocatoria abierta y se inscribirá un número considerable de personas, por lo que habrá oportunidad de seleccionar entre ellas a las que, llegado el momento de la valoración y la designación, sean las idóneas para los cargos a cubrir.

Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama: Consultó al Consejero Presidente de la Comisión lo que implicaría hacer esa revisión adicional, y manifestó su preocupación de hacer una revisión de la vigencia de los requisitos de todos y todas las Consejeras, tanto locales como distritales, más allá de lo que la ley establece.

Recalcó que desempeñar un cargo público no está prohibido por la Ley ni es una limitante para participar como Consejero, por lo que al hacer la revisión de cumplimiento de requisitos, ¿éste se estaría estableciendo como uno nuevo?

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Precisó que, si alguien se encuentra en una nueva situación que implica un impedimento legal, sí habría que sustituirlo. Asimismo, cedió el uso de la voz al Secretario Técnico de la Comisión.

Mtro. Sergio Bernal: Con relación a la pregunta del Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz, informó que sí se hizo la consulta y se cuenta con la información. Sin embargo, en su momento, para definir las vacantes, no fue considerada como un elemento para ponerlo en el proyecto.

Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama: Reflexionó acerca de que la información que se pone en los proyectos de Acuerdo, en los antecedentes y considerandos, es información relevante que

aporta elementos sobre el sentido del Acuerdo, y subrayó su preocupación de empezar a incorporar información que no es necesaria, desde el punto de vista de la Ley.

Consultó al Mtro. Sergio Bernal: ¿para qué poner información que no aporta o que es extralegal?

Concluyó diciendo que a la DEOE se le solicitó la información, la cual fue revisada para ver si no había un conflicto, y que presuntamente no encontró algún problema, desde el punto de vista normativo, que afectara a las designaciones o a la permanencia de los Consejeros.

Mtro. Sergio Bernal: Atendió la consulta manifestando que el hecho de que esa información no haya sido incorporada en el Acuerdo se debe a que la valoración que se hizo de la misma fue no incluirla.

Representante de Movimiento Ciudadano: Agradeció la presentación del documento y mencionó que describe la convocatoria y los procedimientos que están previstos en la Ley para guiar a la ciudadanía que esté interesada en participar como Consejeros y Consejeras en los Consejos Locales, para los procesos electorales 2020-2021 y 2023-2024, resaltando que incluso el Tribunal ha establecido directrices para ese fin.

Expresó que este procedimiento debe desarrollarse de manera objetiva, con la finalidad de no cerrar la puerta a la ciudadanía que esté interesada en participar como Consejera o Consejero, valorando elementos que sean comprobables y acreditables fehacientemente.

Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama: Comentó que en la convocatoria el primer requisito es: “ser mexicana o mexicano que no adquiera otra nacionalidad”, donde ya se eliminó “por nacimiento”, lo cual ha sido un tema sobre el cual ya hubo pronunciamiento del Tribunal Electoral.

Indicó que de manera adecuada el proyecto está retomando eliminar que no sea mexicano de nacimiento; sin embargo, se deja en la convocatoria, entre la primera y segunda coma, “que no adquiera otra nacionalidad”.

Hizo referencia dos pronunciamientos del Tribunal en el sentido de que no se puede eliminar la posibilidad de ser funcionario de casilla a quienes no son mexicanos por nacimiento o tengan doble nacionalidad (sentencias SUB-JDC-421 de 2018 y SUB-JDC-894 de 2017- respectivamente-).

Propuso que en una interpretación pro-persona y garantista, se eliminen los puntos sobre los que se ha pronunciado el Tribunal, tanto en el caso de los requisitos para ser Consejero Local como en el caso de los requisitos para ser funcionarios de casilla. Es decir, tomar el mismo criterio en el tema del nacimiento y de la nacionalidad adicional. Resaltando que no hay mexicanos de primera, de segunda o de tercera.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Manifestó coincidir con el tema planteado por el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama y expresó la posibilidad de que próximamente haya vacantes de Consejeras y Consejeros Electorales que deban ser cubiertas.

Solicitó una votación diferenciada respecto al calendario propuesto, resaltando que hubiera sido importante hacer un esfuerzo para hacer las designaciones a principios de octubre y no en noviembre, toda vez que eso se traducirá en una instalación posterior de los consejos distritales.

Hizo una descripción de las actividades que conlleva el proceso de selección y destacó la necesidad de haber podido tomar previsiones sobre las vacantes.

Indicó que hay casos de Consejeras y Consejeros que podrían estar en incompatibilidad y que hubiera sido mejor con anticipación y con garantía de audiencia, tomar la decisión correspondiente donde, si se concluyera que no era posible que algunos prosiguieran, se tuviera un espacio de tiempo para poder convocar esas vacantes y no esperar a que se presente ese supuesto el día que se voten las designaciones en Consejo General.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Coincidió con el tema expuesto sobre la cuestión de la nacionalidad, sea por nacimiento o la restricción de no haber adquirido otra nacionalidad, y destacó que en el proyecto de Acuerdo se encuentra una cláusula que hace alusión a las sentencias; sin embargo, es una alusión sin decir su contenido, las cuales estimó necesario sean más explícitas.

Mencionó que a pesar de que en el proyecto se hace alusión a las sentencias del Tribunal sobre la inaplicabilidad de las restricciones referidas, en algunos formatos aparecen esas restricciones, las cuales ya comentó al Titular de la DEOE, quien indicó era un error y que lo estarían corrigiendo en las nuevas versiones.

Indicó que respecto a la fecha de instalación y la información sobre Consejeros que pudieran tener algún impedimento o una incompatibilidad, deben estar previstas en ley y no aplicarlas retroactivamente.

Resaltó que, tanto para los nuevos nombramientos como para quienes ya estén desempeñando el cargo, si se observa algún caso de incompatibilidad se tendría que analizar el caso concreto, con apego a la legalidad, imparcialidad e independencia.

Respecto a la fecha de instalación, dijo que esta práctica se ha repetido por razones de conveniencia en la operación y se ha dispuesto de tiempo suficiente para que se hagan los nombramientos.

Mtro. Sergio Bernal: Resaltó la importancia de tener claridad y dar certeza al proceso de selección, el cual está fundamentado en la legalidad y en ese sentido las y los requisitos están basados directamente en lo que marca la Ley, donde se adicionarán las observaciones que

puedan ser planteadas por las representaciones, así como los engroses que se generen para su aprobación.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Consultó a los asistentes si alguien más deseaba participar y, al no haber intervenciones, instruyó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente, con el voto diferenciado solicitado por el Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz, respecto a la fecha de instalación de los consejos.

Mtro. Sergio Bernal: Indicó que, para mayor claridad, primero tomaría la votación sobre el proyecto de Acuerdo en lo general, con los engroses correspondientes, y después tomaría la votación en específico sobre el calendario en relación a la instalación de los Consejos Locales.

Consultó a los Consejeros Electorales si era de aprobarse, en lo general, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establece el procedimiento para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar las vacantes de los cargos de Consejeros y Consejeras Electorales de los Consejos Locales, para los Procesos Electorales Federales 2020-2021 y 2023-2024, con las modificaciones señaladas. Fue aprobado por unanimidad, en lo general.

Asimismo, en votación diferenciada, consultó respecto del proyecto de referencia, si estaban de acuerdo en aprobar el calendario propuesto para la fecha de instalación de los Consejos Locales. Fue aprobado por dos votos a favor y uno en contra.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Comentó que se habían agotado los puntos del orden del día, dio por concluida la sesión, agradeciendo la participación de los asistentes.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral y Presidente de la
Comisión de Organización Electoral

Dr. Ciro Murayama Rendón
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Organización Electoral

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Organización Electoral

Mtro. Sergio Bernal Rojas
Director Ejecutivo de Organización Electoral
y Secretario Técnico de la Comisión

Esta hoja forma parte de la Minuta de la Sexta Sesión Extraordinaria de 2020 de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera virtual con motivo de las medidas derivadas de la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid-19, 17 de julio de 2020.-----